



Reglamento Oficial del Programa de Oportunidad de Vivienda Propia 'Homewise' 2004

Para promover la asesoría sobre propiedad de vivienda para potenciales compradores de vivienda, HUD se ha unido con la Asociación Nacional de Constructores de Vivienda (NAHB) y con Wells Fargo Home Mortgage Inc., en una iniciativa del Mes de la Propiedad de Vivienda que rehabilitará diez (10) viviendas de HUD y las pondrá a disposición de compradores de vivienda por primera vez y de veteranos discapacitados con un descuento del cincuenta por ciento. La Fundación Nacional de Vivienda, una organización sin fines de lucro afiliada con NAHB, comprará las viviendas a HUD por un dólar (\$1), las rehabilitará completamente y las venderá a la mitad del valor de mercado a los solicitantes que reúnan los requisitos y que hayan terminado un curso de asesoría sobre propiedad de vivienda dictado por una agencia de asesoría aprobada por HUD. Las viviendas están ubicadas en diez ciudades de los Estados Unidos. En ocho (8) ciudades las propiedades se ofrecerán a compradores de vivienda por primera vez que reúnan los requisitos, y en dos (2) ciudades las viviendas se ofrecerán exclusivamente a veteranos discapacitados de servicio. Los ganadores serán seleccionados por un sorteo que se realizará en cada una de las ciudades que participan en el programa. Para que las propiedades tengan un valor más accesible, la Fundación Nacional de Viviendas, junto con NAHB, dispondrá de una financiación sin interés por quince (15) años.

Aceptación del Reglamento Oficial: Al completar la Solicitud para el Programa de Oportunidad de Vivienda Propia 'Homewise' 2004, el solicitante acepta entera e incondicionalmente este Reglamento Oficial y las decisiones de HUD y NAHB, que son inapelables y vinculantes en todo sus aspectos.

Elegibilidad: El Programa de Oportunidad de Vivienda Propia 'Homewise' 2004 está destinado a todas las personas que tengan 18 años de edad como mínimo en el momento de ingreso al programa y que cumplan con los siguientes criterios:

1. El solicitante debe ser comprador de vivienda por primera vez.
2. En ocho ciudades, el ingreso familiar del solicitante debe ser inferior al 80% del ingreso de una familia promedio (MFI) en el área donde está ubicada la propiedad. En el cuadro que aparece a continuación se indican los límites máximos de ingresos de las ciudades que participan en el programa.

Límites de ingresos

Ubicación	2004 MFI	80% del MFI
St. Louis, MO	\$65,900	\$52,720
Kansas City, MO	\$68,400	\$54,720
Columbus, OH	\$63,800	\$51,040
Miami, FL	\$45,400	\$36,320
Detroit, MI	\$66,800	\$53,440
Seattle, WA	\$71,900	\$57,520
Chicago, IL	\$69,600	\$55,680
Atlanta, GA	\$69,000	\$55,200
Philadelphia, PA	\$68,800	\$55,040
Minneapolis, MN	\$76,400	\$61,120

3. En dos ciudades el solicitante debe ser veterano con discapacidades de servicio.
4. El solicitante debe aprobar un programa de asesoría sobre propiedad de vivienda aprobado por HUD antes de la operación de cierre de la propiedad del Programa 'Homewise'.
5. El solicitante debe cumplir con los requisitos de aval para la hipoteca de la compra.
6. El solicitante debe acordar ocupar la vivienda como residencia principal durante 5 años después de la operación de cierre.
7. Los solicitantes sólo pueden presentar una solicitud en una sola ciudad. Las solicitudes presentadas en más de una ciudad serán descalificadas.
8. Los solicitantes deben aceptar la divulgación pública después de recibir el premio, según se establece a continuación.

No pueden participar en este programa los empleados de HUD, NAHB y cada una de sus respectivas compañías, afiliados y agentes; y tampoco familiares directos (cónyuge, padres, hermanos o hijos) o miembros de la familia de cada uno de los empleados. Tampoco pueden participar la Junta Directiva de NAHB, los integrantes de NAHB, o sus cónyuges.

Plazo de entrega de la solicitud: Las solicitudes se aceptarán desde el 1 de julio de 2004 hasta el 31 de julio de 2004. Después de realizarse la investigación de ingresos y elegibilidad de los solicitantes, éstos serán notificados sobre su inclusión en un sorteo. Los sorteos se realizarán en las ciudades que participan en el programa en diversas fechas, comenzando en septiembre de 2004.

Obtención de una solicitud: Las solicitudes para el Programa 'Homewise', el reglamento y las preguntas frecuentes pueden encontrarse en:

1. **Internet:** Puede descargar una versión del formulario de solicitud en formato Microsoft Word del sitio Web de HUD en Internet en www.hud.gov.
2. **Por teléfono:** Los compradores interesados pueden llamar al 888-297-8685 y solicitar el envío de un Paquete del Programa 'Homewise'.
3. **Agencias de Asesoría de Vivienda:** Las Agencias de Asesoría de Vivienda (HCA) aprobadas por HUD en las ciudades que participan en este programa pueden proporcionar formularios de solicitud y ayuda para completarlo y para inscribirse en las clases gratuitas de asesoría sobre propiedad de vivienda. Puede encontrar una lista de las HCA en la ciudad de su interés en línea a www.hud.gov o llamando a la línea telefónica gratuita que aparece arriba.

Para participar: Hay sólo una manera de participar en el sorteo del Programa 'Homewise'. Las solicitudes completas deben enviarse a una HCA aprobada por HUD en las ciudades participantes desde el 1 julio de 2004 hasta el 31 de julio de 2004. Puede encontrar una lista de las HCA en la ciudad de su interés en línea a www.hud.gov o llamando a la línea telefónica gratuita que aparece arriba. Comuníquese con alguna de estas HCA para establecer una cita para presentar su solicitud o para recibir instrucciones para la presentación de la solicitud completa. Los solicitantes que recientemente no hayan realizado un programa de asesoría sobre propiedad de vivienda aprobado por HUD deberán inscribirse para recibir asesoramiento.

Limitaciones: Todas las solicitudes deben enviarse a las HCA antes del 31 de julio de 2004. La prueba de envío o entrega de la solicitud no será considerada prueba de recibo por parte de una HCA. No se aceptarán solicitudes recibidas después del 31 de julio de 2004. Todas las solicitudes son de la exclusiva propiedad de HUD y NAHB, y ninguna será respondida ni devuelta. Ni la HCA, ni HUD, ni NAHB son responsables por la pérdida, demora, falta de información, invalidez, falta de inteligibilidad, ilegibilidad, envío erróneo, o demora en el envío postal de la solicitud, todo lo cual constituye motivo de descalificación. Se aceptará sólo una (1) solicitud por familia.